



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 4 2 2
LITUECHE, 13 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

- La obligación establecida en el Decreto Ley N°799 de 1974 , que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo , en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente.
- La necesidad de establecer el estacionamiento para la Ambulancia CDXP- 10 del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche , ya que la Ambulancia CFPD-96, destinada a la Posta de Pulín, se encuentra en taller .

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998. La Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón .Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y , las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rene Acuña Echeverría. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018.

DECRETO

1.- Autorícese el estacionamiento como aparcadero para el vehículo del departamento de Salud que más abajo se individualiza en dependencias de la Posta de Pulín, ubicado en Pulín s/n.

TIPO VEHICULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
AMBULANCIA MERCEDES BENZ	CD XP - 10	MERC. BENZ	GLK	2010

2.- Establézcase como aparcadero o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia Aparcadero Municipal ubicado en Pulín S/N en Posta Salud Rural Pulín comuna de Litueche a la Ambulancia Hyundai CD XP - 10.

3.- Remítase el presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CPM/all

Distribución.

- Encargado de Vehículos
- Oficina de Partes
- Administración
- Choferes

